

4227

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 24 OCT. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3847, con fecha 01 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo a Familias para el Autoconsumo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FERNANDO ANTONIO CHUREO NIEPEL		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniero en Ejecución Agrícola		
Función : Colaboración en el programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo en las siguientes funciones: A)Ejecución plan familiar de intervencion Comunal.-B)Implementación de tecnologías en terreno, registro de visitas y seguimiento en formatos respectivos.-C)Responsable registro actas de entrega de insumos entregados a cada una de las familias, Firmas y Fotografía.-D)Responsable del traslado y entrega de maquinarias y herramientas, insumos de producción , materias primas.-E)Participación en reuniones de coordinación y mesas técnicas FOSIS-MIDEPLAN.-F)Responsable elaboración informe final ejecución técnica.-G)Responsable coordinación terreno de jornales/maestros en la implementación de tecnologías.Traslados a terreno y regreso a ofic.-H)Salidas a terreno son en compañía de dupla profesional area social.Responsable de su traslados desde y regreso a oficina.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 2.970.450 6 cuotas de \$990.150.-		Monto Total: \$8.911.350.-
Periodo desde : 01 de octubre del 2014		Hasta: 30 de abril del 2015
Imputación : 214.05.06.003.005		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.911.350.- (Ocho Millones Novecientos Once Mil Trescientos Cincuenta Pesos); y financiados por La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.002	P.H.A.A
SALDO INICIAL	\$ 19.200.000
PREOBLIGACION	\$ 8.911.350
SALDO FINAL	\$ 10.288.650
OBW/xsv	

